REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 24/2017

"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

# CONTRATO N° 02/2018

# "FIRE MASTERS"

ID N° 331.170

ASUNCION – PARAGUAY

2017

Ing. Fire Masters S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# Contrato N° 02/2018

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez y Tte. Rojas Silva, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con RUC 80022912-6, domiciliada en Avda. General Santos 1904 esquina Fernando de Magallanes, Asunción, República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 311-847 / 0983 788-020,representada para este acto por la **LIC. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

ADQUISICION DE EXTINTORES PARA EL SENEPA

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrataciones Públicas (PAC), con ID N° 331.170.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Segundo Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 1354 de fecha 11 de diciembre de 2017.-**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant. | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 46191601-0001 | Extintores de Incendio - POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 60 KILOGRAMOS | Unidad | 10 | Unidad | Fire Masters | Nacional | 1.800.000 | 18.000.000 |
| 5 | 46191601-0001 | Extintores de Incendio - EXTINTOR PQS 2KG | Unidad | 140 | Unidad | Fire Masters | Nacional | 76.000 | 10.640.000 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | | | | | **28.640.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria** Cta. Cte. M/L Nº 0000000 9000/2551 - Banco Visión. -

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Fire Masters S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Especificaciones Técnicas**

| ITEM | Código de Catalogo | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|---|
| 4 | 46 19 16 01-001 | Extintor de Incendio | POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 60 KILOGRAMOS |
| 5 | 46 19 16 01-001 | Extintor de Incendio | EXTINTOR PQS 2KG |

**Plan de Entregas**

El oferente, deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 15 (quince) días hábiles.

Los bienes serán recepcionadas, en el Departamento de Suministro del SENEPA, sito en la calle 17 proyectadas y Brasil N°1084, Asunción – Paraguay, en el horario de 07:00 am h 13:00 pm de lunes a viernes.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del SENEPA.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: **Si.** *La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.*

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Abg. MAE Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Lic. Sergio Ronald Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes marzo y año 2018.-

**LIC. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**
**Representante Legal**
**FIRE MASTER S.R.L.**

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

**ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL**
**Dirección General Operativa de Contrataciones**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL**
**Dirección General de Administración y Finanzas**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.